RESOLUCION I.M. N° 106 /2016.-

Belén, 18 de julio de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Belén, y,

Que, por su importancia se trascribe totalmente, y pasa a formar parte de la presente Resolución.

DICTAMEN N° 02/2016

Belén, 15 de julio del 2016.

Señor
VICTOR SANABRIA OPORTO, Intendente Municipal
De la ciudad de Belén
P r e s e n t e:

Profesor Vicente Velázquez, responsable de la Unidad de Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de Belén se dirige a Ud. a fin de comunicar de que no se presentaron ningún oferente para el llamado de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de Belén. ID Nº 314.324"**, y recomendar que se declare desierto el llamado, conforme al Artículo 30° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a).- que no se hubiera presentado oferta alguna;

b).- que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c).-que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En nuestro caso se aplica el inciso "a" del artículo 30° - que no se hubiera presentado oferta alguna; y con estas consideraciones concluyo que se declare desierto el llamado **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de Belén. ID Nº 314.324.** Adjunto acta de apertura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN · Unidad Operativa de Contratación

Prof. Vicente Velázquez González
Responsable de la U.O.C.

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD BLEEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR** DESIERTA EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de Belén. ID Nº 314.324"

Artículo 2° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General

Prof. Vicente Velazquez González
Secretario General I.M.

MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal

Víctor Sanabria Oporto
Intendente Municipal